



NUEVA NORMATIVA LUMÍNICA

Letreros luminosos deberán apagarse a la medianoche desde el próximo sábado

LIONEL VARELA Á. Región de Coquimbo

La nueva norma lumínica, que comenzará a regir a nivel nacional el próximo sábado 19 de octubre, busca preservar la calidad del cielo nocturno y mitigar los efectos adversos de la contaminación lumínica sobre la salud de las personas y la biodiversidad.

El objetivo de la iniciativa también es proporcionar una herramienta que permita mejorar la gestión de la calidad y el fomento de cielos despejados para la observación astronómica.

APAGADO DE CARTELES LUMINOSOS

Entre las principales disposiciones que establece la nueva norma, se establece que la publicidad luminosa deberá apagarse entre las 00:00 y las 07:00 horas.

Esta medida también se aplica al alumbrado ornamental y decorativo, incluyendo fachadas de edificios, monumentos y estatuas. Además, se promoverá el uso de luz cálida en lugar de luz fría para reducir el impacto negativo sobre la astronomía y la salud.

En caso de incumplimiento, los responsables se enfrentarán a sanciones económicas significativas, aunque la Superintendencia del Medio Ambiente recaló que el objetivo principal es garantizar el cumplimiento más que imponer multas.

De hecho, la SMA ha recibido más de 200 denuncias en todo el territorio nacional, de las cuales el 51% provienen de las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo, donde ya se aplicaba la normativa vigente. Entre las fuentes mayormente denunciadas se encuentran recintos deportivos, como canchas de pádel, bares, discotecas y proyectos inmobiliarios.

Cabe señalar que las multas van desde los 15 millones de pesos, dependiendo de la infracción. Hace unos meses, de hecho, un supermercado en La Serena fue multado con 19 millones de pesos por la luminosidad de su letrero.

TODOS PODRÁN DENUNCIAR

Al respecto, el seremi del Medio Ambiente, Leonardo Gros, destacó la puesta en marcha de la norma y señaló que zonas como nuestra región tienen mayores exigencias debido

La medida pretende proteger las áreas astronómicas, la biodiversidad y la salud de las personas. Entre las principales disposiciones, se establece que la publicidad luminosa deberá apagarse entre las 00:00 y las 07:00 horas. Esta medida también se aplicará al alumbrado ornamental y decorativo, incluyendo fachadas de edificios, monumentos y estatuas.



EL DÍA

El próximo 19 de octubre comenzará a regir en todo el país la Nueva Norma Lumínica, que, además de proteger los cielos, busca mejorar la calidad de la salud de las personas y proteger la biodiversidad.

a la proximidad de observatorios astronómicos y que a diferencia de la normativa anterior, esta nueva regulación se aplica a nivel nacional.

"Antes solo se aplicaba en las regiones de Atacama, Coquimbo y Antofagasta para proteger los cielos destinados a la observación astronómica. Ahora, la nueva norma considera cosas nuevas como el impacto de la luz en la biodiversidad y en la salud de las personas. Los organismos de salud han determinado que el exceso de iluminación afecta el estado de salud y puede causar algunas enfermedades", explicó el seremi.

Gros reitera que, a partir del próximo sábado, los letreros luminosos y las luces de edificios y estatuas deberán apagarse a las 12 de la noche, y que las fiscalizaciones estarán a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente.

"Todos los vecinos podrán denunciar. Aspiramos a que este proceso de marcha blanca sirva para que las personas tomen conciencia, y durante

los próximos meses continuaremos con la educación ambiental para evitar incumplimientos", señaló Gros.

El seremi recordó que pueden haber excepciones, como en el caso de eventos deportivos, artísticos o culturales en estadios.

"Se recomienda apagar las luces a las 12 de la noche, pero puede haber excepciones que se revisarán caso a caso y que pueden ser autorizadas previa solicitud. La idea no es solo aplicar multas, sino fomentar una cultura de cumplimiento", afirmó.

TRABAJO EN EL MARCO DE LA NORMATIVA

Respecto a la entrada en vigor de la Norma de Emisión de Luminosidad Artificial generada por alumbrados exteriores, la municipalidad de Coquimbo, a través de la Secretaría de Planificación Municipal (SECPLAN), ha estado trabajando durante un año en diversos proyectos para cumplir con la normativa. Esto implica reemplazar



Se recomienda apagar las luces a las 12 de la noche, pero puede haber excepciones que se revisarán caso a caso y que pueden ser autorizadas previa solicitud"

LEONARDO GROS
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE

las luminarias antiguas por nuevas que se ajustan a las características específicas de la nueva regulación, es decir, que no excedan los 2.200° Kelvin.

Entre los proyectos que se ejecutarán y que cumplirán con esta norma destacan el mejoramiento eléctrico de la Plaza de Armas, el reemplazo de luminarias en la Plaza Vicuña Mackenna del Barrio Inglés y el mejoramiento integral del Parque O'Higgins. Además, obras ya entregadas, como la remodelación del Empalme, también cumplen con la norma lumínica vigente.

En cuanto a la fiscalización, el municipio cuenta con inspectores de la Dirección de Gestión Ambiental, quienes están atentos a los requerimientos y denuncias de la comunidad en relación con la contaminación lumínica. "Como entidad municipal, podemos imponer multas por incumplimiento de la ordenanza local en este ámbito y, además, remitimos los antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente, que es la encargada de fiscalizar el cumplimiento de la normativa lumínica", indicaron desde el municipio.

Mientras que desde el municipio de La Serena informaron que la próxima licitación que efectuarán para el recambio de luminarias ya viene con este nuevo decreto.

"En todos los proyectos relacionados con iluminación exterior estamos exigiendo que cumplan con lo que establece la nueva norma", señaló desde el municipio serrenense.